

10/04/2015

Tarapacá: Condenan a asaltantes detenidos gracias a cámaras de seguridad municipales

Pese a que la víctima no declaró en el juicio oral, los testimonios de los carabineros que se entrevistaron con el afectado al momento de los hechos y luego detuvieron a los acusados, del operador de las cámaras de vigilancia municipales que vio el asalto y dio aviso a la policía, y las propias grabaciones del centro de control, permitieron a la Fiscalía lograr la condena de una pareja como autora del delito de robo con intimidación, a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio.



De acuerdo a lo probado en el juicio oral, los hechos ocurrieron en la madrugada del 5 de octubre del año pasado, cuando los acusados Alejandro Silva Bustamante y Paula Cepeda Ahumada, abordaron a la víctima, de nacionalidad boliviana, en el sector de las calles Esmeralda y Juan Martínez, a la que intimidaron exigiéndole la entrega de las especies que portaba, sintiendo al afectado que el hombre lo punzaba con algo, registrándole los bolsillos y sustrayéndole su cédula de identidad, dinero boliviano y dos teléfonos celulares.

En el juicio oral, el fiscal Patricio Llancamán presentó los testimonios del operador de las cámaras de seguridad que dio aviso a Carabineros cuando vio el asalto, indicándoles el lugar y los datos de cómo vestían los acusados, así como de los funcionarios policiales que lograron detenerlos, recuperando las especies sustraídas. También mostró las grabaciones del robo y la detención de los sujetos, y prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenían ambos imputados. Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Alejandro Silva Bustamante y Paula Cepeda Ahumada a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de robo con intimidación.